Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha: SEPTIEMBRE-06-2022

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	*SECRETARIA INFRAESTRUCTURA*		
ACTA No.	*SUSPENSIÓN 02*		
FECHA DEL ACTA	*17 DE MAYO 2024*		
No. DE CONTRATO Y FECHA	324 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD D DE INTERVENTORÍA		
CONTRATANTE O CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 -FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 2		
CONTRATISTA O CONVENIDO	NOMBRE	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS	
	C.C/ NIT	Nit: 901.264.150-8	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI	
	C.C	43.261.939	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO	
	CARGO	Secretario (a) Infraestructura	
	C.C	79.942.137	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO	
	C.C/ NIT	79.942.137	
VALOR DEL CONTRATO	$329.640.962	APORTE MUNICIPIO	*Aplica para convenios*
		APORTE CONVENIDO	*Aplica para convenios*
VALOR ADICIONADO	$0.00	APORTE MUNICIPIO	*Aplica para convenios*
		APORTE CONVENIDO	*Aplica para convenios*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO) O DESEMBOLSO(CONVENIO)	$0.00		
CDP	NÚMERO:	6537	0689
	FECHA:	15/08/2023	26/01/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	NA	
	FECHA:	NA	
RP	NÚMERO:	13809	0479
	FECHA:	21/11/2023	26/01/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	NA	
	FECHA:	NA	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	28/11/2023	
	FECHA DE FIN:	31/12/2023	
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21/05/2024	
	DURACIÓN:	OCHENTA (80) DÍAS	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	01	27 DÍAS	26/12/2023	21/01/2024
Ampliación Suspensión	01	69 DÍAS	22/01/2024	31/03/2024
Prórrogas				

Tipo de modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones				

Powered by CamScanner

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha: SEPTIEMBRE-06-2022

	Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
	Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones			

GARANTÍA PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento	96-44-101186637-4	28/11/2023	21/11/2024	$65.928.192,4
Salarios, prestaciones e Indemnizaciones		28/11/2023	21/05/2027	$32.964.096,2
Calidad		28/11/2023	28/11/2028	$65.928.192,4
Responsabilidad Civil Extracontractual	96-40-101065581-5	28/11/2023	21/05/2024	$260.000.000

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	**17 DE MAYO DE 2024**

En Bucaramanga, En Bucaramanga, al día diecisiete (17) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, las siguientes personas: El Arq. Jose Alejandro Garcia Henao - Secretario de Infraestructura Municipal y La Arq. LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI representante Legal de ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS en su calidad de contratista interventor, con el fin de elaborar la presente Acta de Suspensión No. 2 del Contrato de interventoria No. 324 de 21 de noviembre de 2023

CONSIDERACIONES

1. Qué, acorde a lo pactado en el contrato de Interventoría No.: 324 del 21 de noviembre de 2023, le corresponde al contratista interventor cumplir con la labor establecida en la Ley Anticorrupción - Ley 1474 de 2011, relativa a controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de los pliegos de condiciones definitivos y las especificaciones técnicas de los contratos de obra No.: 288 de 2023 y No.: 291 de 2023, así como las concertaciones celebradas por la entidad contratante dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

2. Qué, los contratos de obra pública obra No.: 288 de 2023 y No.: 291 de 2023, sobre los cuales ejerce labor de Interventoría el contrato de Interventoría No.: 324 de 2023, fueron suspendidos temporalmente mediante Acta de suspensión No. 1 por el término de 27 días, contados a partir del día 26 de diciembre de 2023 hasta el 21 de enero de 2024.

3. Qué, los contratos de obra pública obra No.: 288 de 2023 y No.: 291 de 2023, sobre los cuales el contrato de Interventoría No.: 324 de 2023, se les prorrogó el plazo de suspensión No.: 1, por un periodo de diez (10) días, a partir del veintidós (22) de enero de 2024, hasta el 31 de enero de 2024, o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga No.: 1 a la suspensión No.: 1 de dichos contratos de obra se den por superadas.

4. Qué, los contratos de obra pública obra No.: 288 de 2023 y No.: 291 de 2023, sobre los cuales ejerce labor de Interventoría el contrato de Interventoría No.: 324 de 2023, fueron suspendidos temporalmente mediante Acta de suspensión No. 1 por el término de 27 días, contados a partir del día 26 de diciembre de 2023 hasta el 21 de enero de 2024.

5. Que, tras superar las circunstancias que llevaron a la suspensión de los Contratos de Obra N° 288-2023 y N° 291-2023, cuyo propósito es la 'Modernización del Alumbrado Público de las Vías M2 - Fase 1 del Municipio de Bucaramanga - Lote 4 y 5', se procedió a reanudar las actividades contractuales a partir del 1 de abril de 2024."

6. Que mediante oficios AGPSAS-MALU-043-2023 y AGPSAS-MALU-044-2023, dirigido a la entidad contratante, el contratista Interventor ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS, remite los oficios COP. 288-2023. - 009 del contratista CONSORCIO ALUMBRADO BUCARAMANGA y OFICIO CE-027-2024 del contratista CONSORCIO ELECTRICAL, emite concepto de aprobación sobre la solicitud de suspensión realizada por los contratistas de obra.

 a. La alta demanda para la adquisición de los postes ha demorado la entrega de estos por parte del proveedor (teniendo en cuenta que en Colombia hay pocos proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas de estos para el

Powered by CamScanner

proyecto). Hasta el momento hemos recibido e instalado el 85% de los postes y aun no hay fecha de entrega del porcentaje restante por parte del proveedor. **b.** Para poder culminar el proyecto son necesarias obras adicionales y modificaciones técnicas de varias actividades de obra, que resultaron de levantamiento que se realizó durante el replanteo, las cuales están siendo estudiadas por las partes interesadas (supervisión, interventoría y contratista),aclarando que se adelantó la aprobación de dichas actividades y los valores de estas con el pre balance por parte de la entidad, tales como: El incremento de luminarias brazo doble y sencillo, también la inclusión de postes doble propósito para garantizar los niveles de iluminación en zonas críticas, que requieren de estos refuerzos y el tendido de cable en cantidad mayor al establecido contractualmente, esto con el fin de realizar una correcta conexión de todos los circuitos del proyecto.
c. Qué, mediante comunicado No.: CE-027-2024 fechado el 17 de mayo de 2024 del contratista CONSORCIO ELECTRICAL del Contrato No.: 291 del 03 de noviembre de 2023 - Lote 4, solicitó la suspensión de actividades de obra por las siguientes razones: **i)**. Que debido a la alta demanda actual el proveedor STEEL A&A SAS no ha podido entregar la totalidad de los postes del proyecto. **ii)**. Que actualmente el proveedor ha entregado 10 postes al Consorcio Electrical, y la demora de este despacho afecta directamente el proyecto ya que los postes pesan el 51.98% del presupuesto. **iii)**. Que para poder culminar el proyecto son necesarias unas obras adicionales que resultaron de levantamiento que se realizó durante el replanteo los cuales contemplan: **a)**. Canalizaciones con perforación dirigida 6x2" en un estimado de 50 mts desde el tablero hasta las cajas existentes para garantizar el cableado a cada circuito desde de la subestación bulevar bolívar al caí la virgen y a la calle 19, cuya contratación y ejecución depende enteramente de la aprobación del adicional. **b)**. Adecuación del tablero existente para atender la solicitud de la entidad de una alimentación trifásica a un servicio monofásico. **c)**. Cableado de una mayor cantidad de conductor contractual el cual será instalado cundo se tengan instaladas las luminarias.

7. Qué, los contratos de obra pública obra No.: 288 de 2023 y No.: 291 de 2023, sobre los cuales ejerce labor de Interventoría el contrato de Interventoría No.: 324 de 2023, fueron suspendidos temporalmente mediante Acta de suspensión No. 2 por el término de 10 días, contados a partir del día 18 de mayo de 2024 hasta el 26 de mayo de 2024.

8. Que en razón a lo anterior mediante oficio AGPSAS-MALU-045-2023, dirigido a la entidad contratante, el contratista Interventor ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS, solicita la suspensión del contrato de interventoría

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, el Municipio de Bucaramanga, encuentra plenamente justificadas y de recibo, la suspensión así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato N° 324, por el término de diez (10) días, contados a partir del día 18 de mayo de 2024 y hasta el día 27 de mayo de 2024, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, el Contratista y la Supervisor suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Powered by CamScanner

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el dia diecisiete (17) de mayo de 2024.

LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI
Representante Legal
ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS.
Interventor

JORGE ALEJANDRO GARCÍA HENAO
SECRETARIO DEINFRAESTRUCTURA
Supervisor

Revisó: LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
Abogado CPS

Revisó: JORGE NICOLAS CIFUENTES AMADO.
Profesional CPS

Revisó: MARLON NORBERTO ESPARZA LEON
Profesional CPS

Powered by CamScanner

NIT.901.264.150-8

Floridablanca, 17 de mayo de 2024

AGPSAS-MALU-045-2023

SEÑORES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Aten. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Secretario de Infraestructura

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 324 DEL 21 DE NOVIEMBRE 2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO VÍAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 2".

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN – CONTRATO 324 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

En atención a la solicitud de suspensión de los contratos:

1. **CONSORCIO ELECTRICAL** - Contrato de obra No. 291/2023 cuyo objeto es: "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 -FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 4".
2. **CONSORCIO ALUMBRADO BUCARAMANGA**, - Contrato de obra No. 288/2023 cuyo objeto es: "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 -FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 5"

En mi calidad de representante legal de ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS, solicito suspender el CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 324 DEL 21 DE NOVIEMBRE 2023 con fundamento en los siguientes hechos contractuales:

1) Entre **EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA** el día 21 de noviembre de 2023 se celebró el contrato de **INTERVENTORIA No. 324/2023** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO VÍAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 2".** con un valor inicial de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($329.640.962)** incluido **IVA**, con plazo de ejecución inicial de **OCHENTA (80) DÍAS o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**
2) Se realizó firma del acta de inicio el día 28 de noviembre de 2023.
3) Qué, los contratos de obra pública obra No.: 288 de 2023 y No.: 291 de 2023, sobre los cuales ejerce labor de Interventoría el contrato de Interventoría No.: 324 de 2023, fueron suspendidos temporalmente mediante Acta de suspensión No. 1 por el término de 27 días, contados a partir del día 26 de diciembre de 2023 hasta el 21 de enero de 2024. y posteriormente se prorrogó el plazo de suspensión No.: 1, a partir del veintidós (22) de enero de 2024, hasta cuando las causas que motivaron la prórroga No.: 1 a la suspensión No.: 1 se dieran por superadas.
4) Que, tras superar las circunstancias que llevaron a la suspensión de los Contratos de Obra N° 288-2023 y N° 291-2023, cuyo propósito es la 'Modernización del Alumbrado Público de las Vías M2 - Fase 1 del Municipio de Bucaramanga - Lote 4 y 5', se procedió a reanudar las actividades contractuales a partir del 1 de abril de 2024."

Calle 34 N°26-37 B/Cañaveral
Teléfono: 6393074
Email: admonagp2019@gmail.com

5) Que con fecha del 5 de abril de 2024 se firmó el Otro Si No. 1 al contrato de interventoría No. 324 del 21/11/2023, quedando un plazo establecido para el contrato de OCHENTA (80) DÍAS.
6) Que mediante oficios AGPSAS-MALU-043-2023 y AGPSAS-MALU-044-2023, dirigido a la entidad contratante, el contratista Interventor ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS, remite los oficios COP. 288-2023. – 009 del contratista CONSORCIO ALUMBRADO BUCARAMANGA y OFICIO CE-027-2024 del contratista CONSORCIO ELECTRICAL, emite concepto de aprobación sobre la solicitud de suspensión realizada por los contratistas de obra.
7) Qué, los contratos de obra pública obra No.: 288 de 2023 y No.: 291 de 2023, sobre los cuales ejerce labor de Interventoría el contrato de Interventoría No.: 324 de 2023, fueron suspendidos temporalmente mediante Acta de suspensión No. 2 por el término de 10 días, contados a partir del día 18 de mayo de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024.

Con fundamento en todo lo anterior solicitamos respetuosamente dar trámite a la suspensión de los contratos de Obra e Interventoría.

Atentamente,



LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S